

LA AGRICULTURA FAMILIAR FUENTE DE VIDA Y DE DERECHOS



Implementado y cofinanciado por



Co-financiado por



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea. El contenido de la misma es responsabilidad de Oxfam y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

QUÉ ES LA AGRICULTURA FAMILIAR

Es aquella actividad productiva rural que se ejecuta utilizando principalmente la fuerza de trabajo familiar para la producción de un predio; que además no contrata en el año un número mayor a 10 trabajadores asalariados de manera temporal en épocas específicas del proceso productivo y que no utiliza, bajo condición alguna sea en propiedad, arrendamiento, u otra relación, más de 50 has en la Región Oriental y más de 500 has en la Región Occidental, de tierras independientemente del rubro productivo

La agricultura familiar en Paraguay es aquella en la cual el **recurso básico** de la mano de obra lo aporta el **grupo familiar**, siendo su producción básicamente de **autoconsumo** y parcialmente mercantil, complementando los ingresos a partir de **otras producciones** de carácter artesanal o extrapredial

LEY NO. 2.419 DEL INDERT EN EL 2004, Y COMPLEMENTADA EN EL 2007 EN LA REAF/MERCOSUR.

LA ALIMENTACIÓN ES UN DERECHO



El alimento saludable y de calidad proviene de la tierra sana, aquella que es cultivada con técnicas respetuosas del ambiente, tal como lo han hecho desde siempre los pueblos originarios y las poblaciones campesinas a través de sus saberes tradicionales.

La alimentación sana y de calidad corresponde a aquella que respeta y promueve la biodiversidad agroalimentaria y cultural

CANTIDAD Y SUPERFICIE DE FINCAS AGROPECUARIAS HASTA 50 HAS

	TOTAL FINCAS CON CULTIVO	TOTAL SUPERFICIE CULTIVADA (HAS)	PROMEDIO DE HAS. CULTIVADAS POR ESTRATO
PARAGUAY 2008	271.602	7.815.738	
TOTAL AFC	251.265	978.093	
DE 1 A MENOS DE 5 HA	97.695	151.727	1,6
DE 5 A MENOS DE 10 HA	64.980	228.795	3,5
DE 10 A MENOS DE 20 HA	56.309	317.408	5,6
DE 20 A MENOS DE 50 HA	21.616	280.163	13,0

CANTIDAD Y SUPERFICIE DE FINCAS AGROPECUARIAS HASTA 50 HAS

TOTAL DE FINCAS
CON CULTIVO
271.602

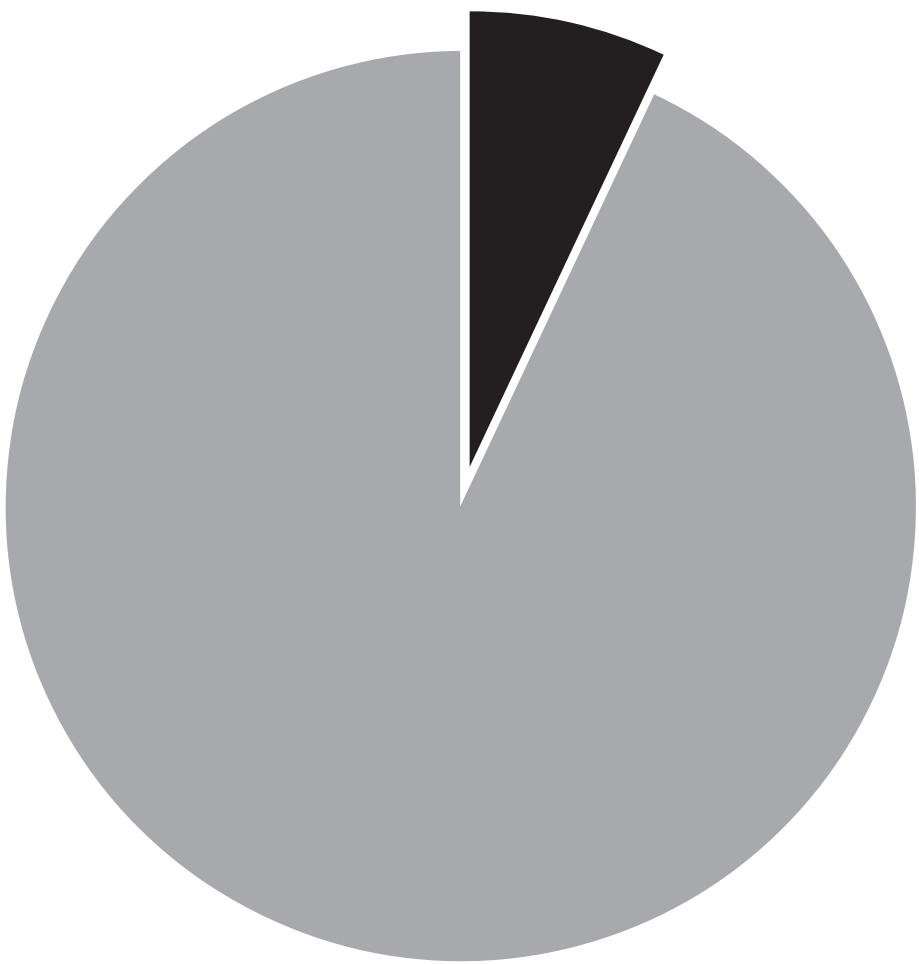
TOTAL HA CULTIVADAS
7.815.738

AGROGANADERÍA
20.337

AGROGANADERÍA
6.837.641

8%

88%



FINCAS AFC
251.265

HECTÁREAS CULTIVADAS AFC
978.095

92%

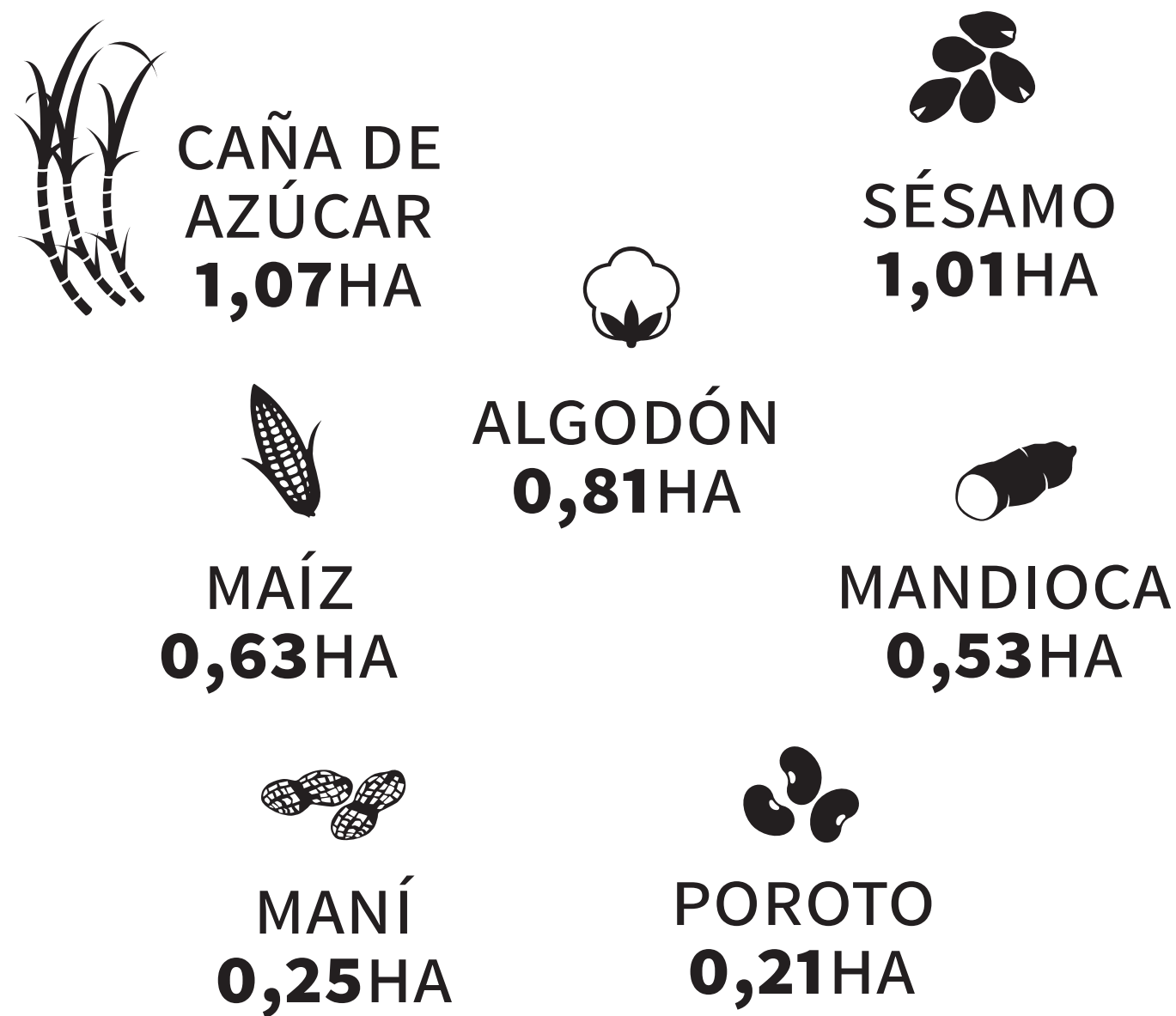
12%

DE LAS FINCAS

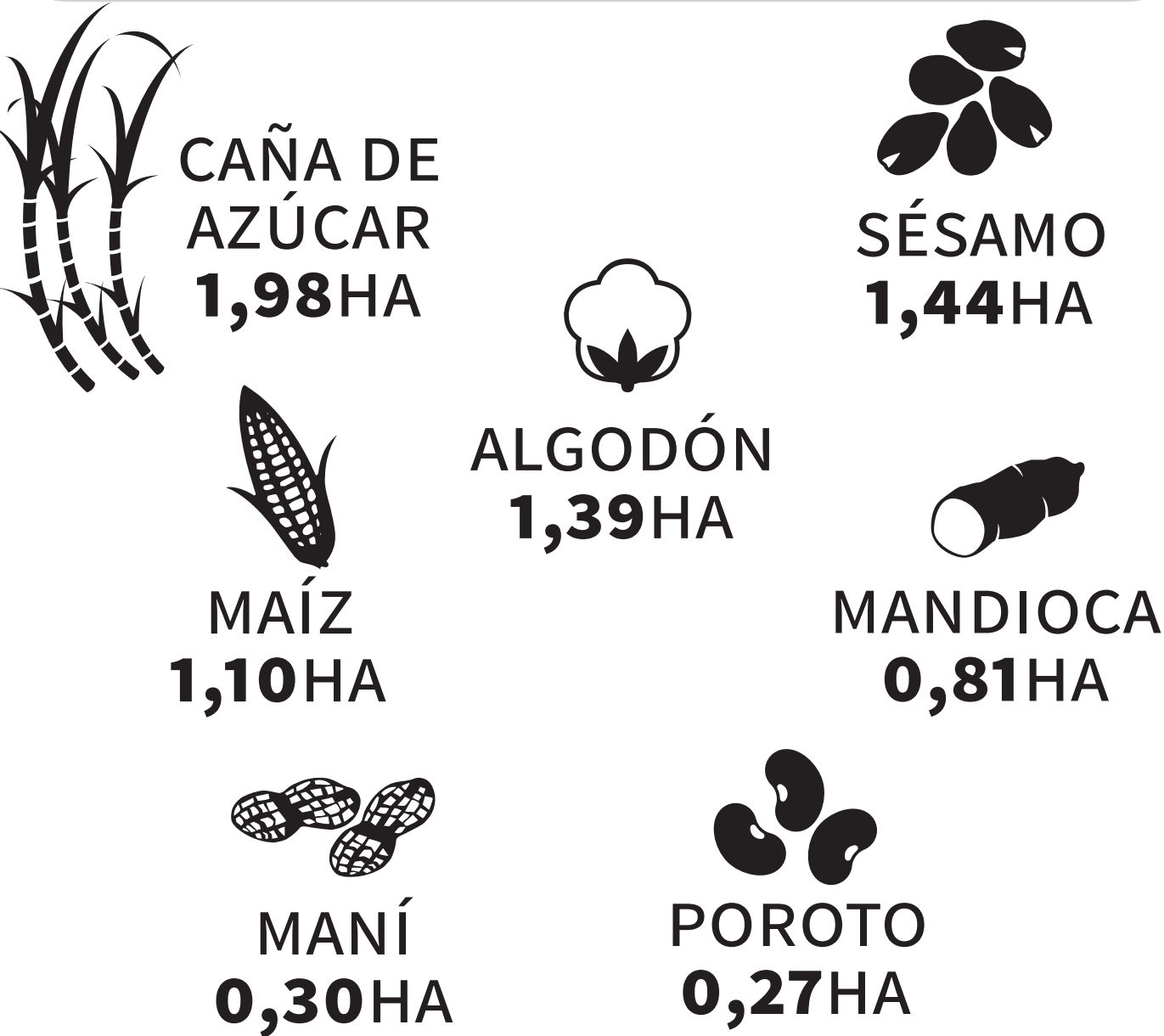
DE ÁREA CULTIVADA

ALIMENTOS QUE PRODUCE LA AFC

DE 1 A MENOS DE 5 HA



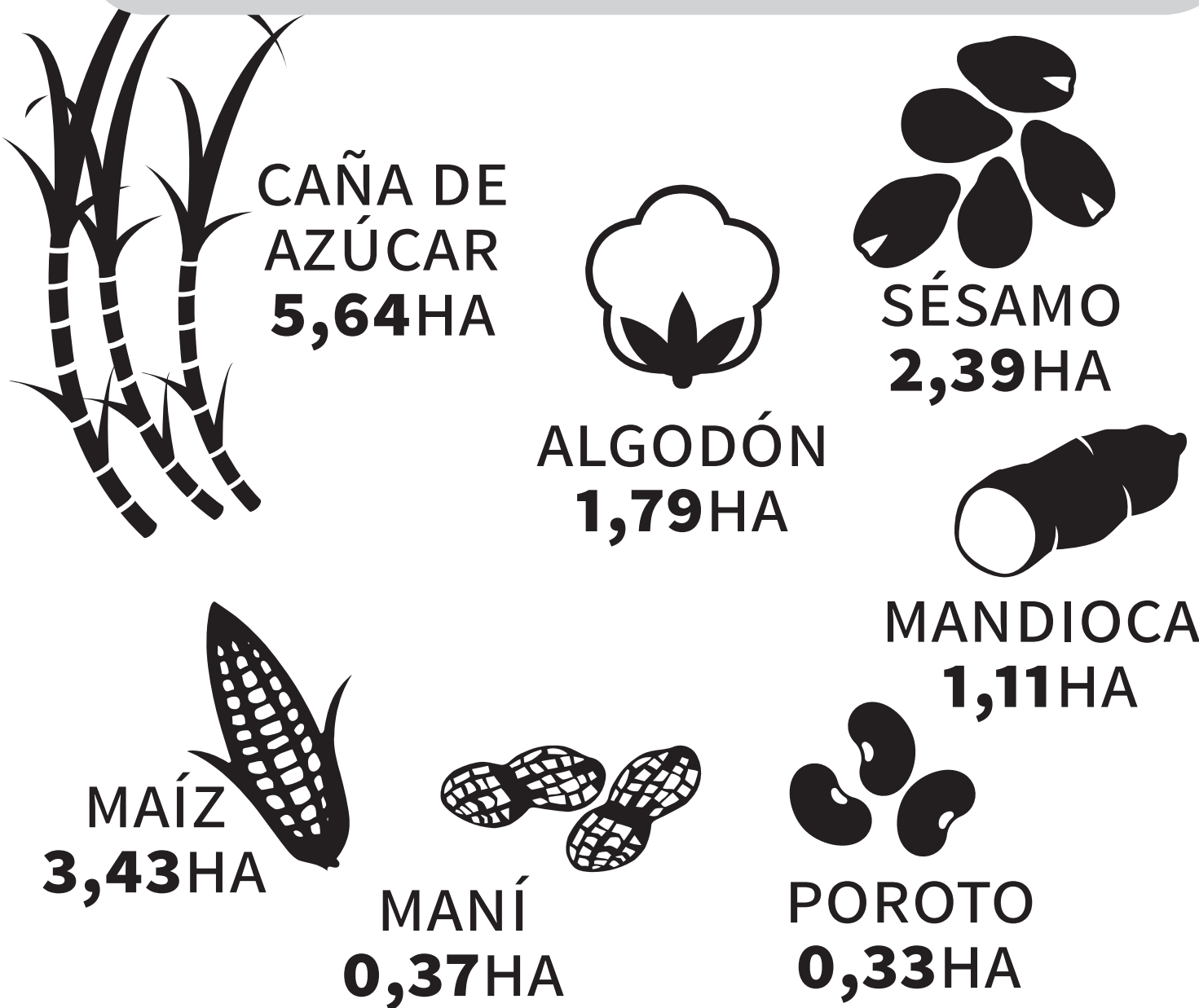
DE 5 A MENOS DE 10 HA



DE 10 A MENOS DE 20 HA

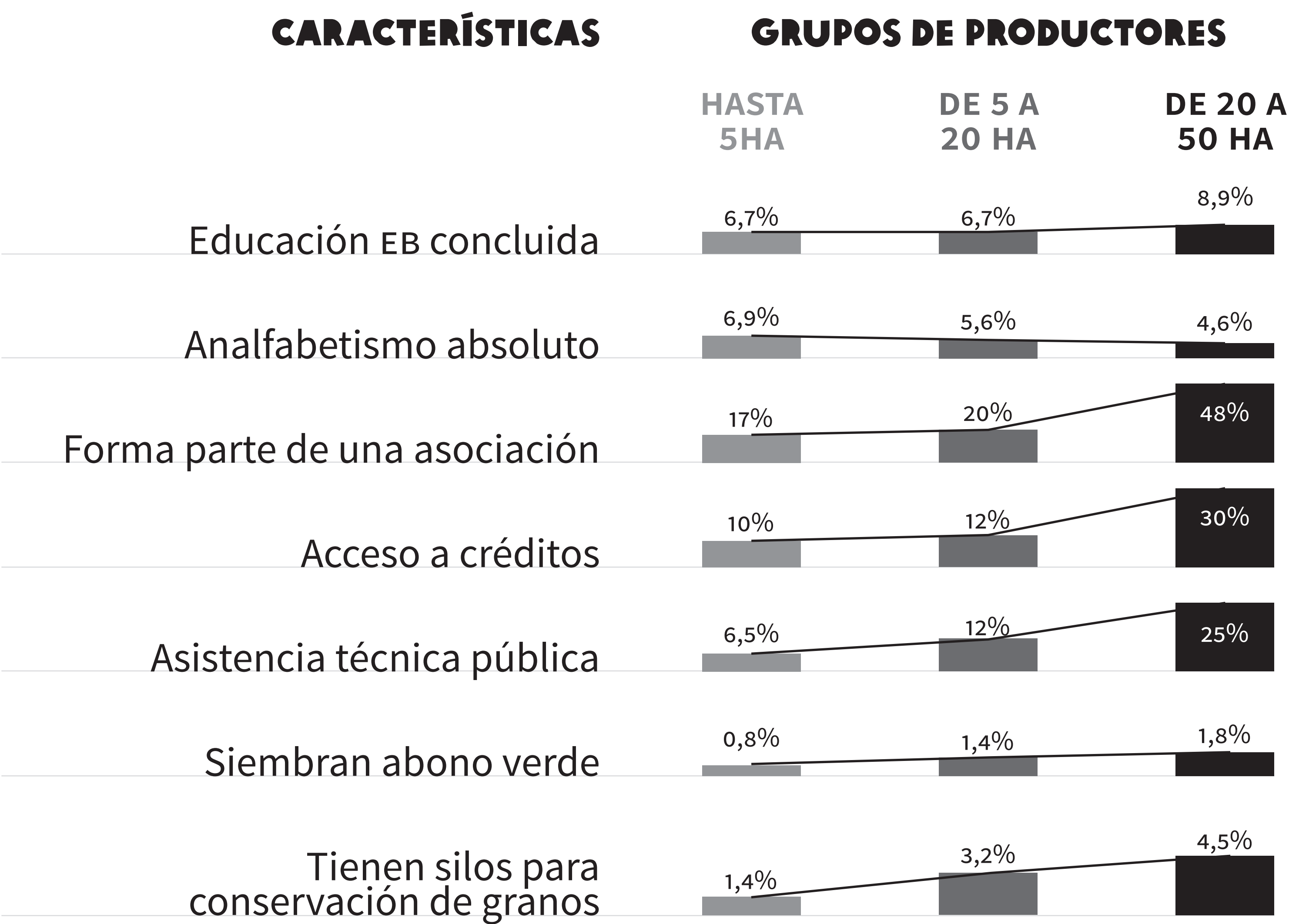


DE 20 A MENOS DE 50 HA



SITUACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA AFC

El gasto general anual del Estado por el sector agropecuario es **4,3% del PGGN** y corresponde al **1% del PIB**. Esto supone G 342 mil por persona, G 690 mil por cada PEA rural



FUENTE: ELABORACIÓN IMAS, VICTOR, CON DATOS DE CAN 2008 Y DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, 2010, MAG.

SITUACIÓN DE PRODUCTORES Y PRODUCTORAS DE LA AFC

INSERCIÓN COMERCIAL
A TRAVÉS DE
INTERMEDIARIOS



SIN INTERMEDIARIOS

ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍA

CAL AGRÍCOLA 6%

29% SEMILLA HÍBRIDA

FERTILIZANTES QUÍMICOS 13%

41% PLAGUICIDAS

SEGURIDAD ALIMENTARIA

La Seguridad Alimentaria se define, según la FAO, como el acceso físico y económico de todas las personas de una sociedad, a alimento suficiente, seguro y nutritivo, para satisfacer sus necesidades y sus preferencias, con el objeto de llevar una vida activa y sana.

Para que exista seguridad alimentaria se requiere:

1 DISPONIBILIDAD DE LOS ALIMENTOS. Contar con alimentos variados y de calidad en cantidad suficiente, obtenidos a partir de la producción predial, adquiridos o proveídos, de acuerdo a preferencias y costumbres culturales.

2 ACCESO. Significa que todas las personas puedan acceder permanentemente a alimentos, libres de contaminación, nutritivos, íntegros y culturalmente aceptados y valorados

3 UTILIZACIÓN BIOLÓGICA. Las personas deben estar en condiciones adecuadas de salud a través de la alimentación, agua potable, sanidad y atención médica, para lograr un estado de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas.

4 ESTABILIDAD. Implica tener acceso a alimentos adecuados en todo momento, sin riesgos en su obtención debido a crisis repentinas (por ejemplo, una crisis económica o climática) ni de acontecimientos cíclicos (tales como la inseguridad alimentaria estacional).

SOBERANÍA ALIMENTARIA



Es el derecho de las personas, las comunidades y los pueblos a acceder, consumir y producir alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo.

(NIEMEYER Y SCHOLZ, 2008.)

SOBERANÍA ALIMENTARIA



La soberanía alimentaria es el **derecho de cada sociedad** y sus comunidades a definir sus políticas agropecuarias en materia de **alimentación**. Esto quiere decir **proteger** y **reglamentar** la **producción agropecuaria** nacional y el mercado local de modo a alcanzar metas de **desarrollo sustentable**.

FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Para lograr tener soberanía y seguridad alimentaria tenemos que **organizarnos** para que estos **derechos** se conviertan en **políticas públicas** permanentes, dando **oportunidades** a cada uno de los ciudadanos y ciudadanas de **vivir bien** en su país.

Por ello es necesario que comprendamos qué son políticas públicas y **cómo hacer** que sean sostenidas y se **amplíen e incluyan** a todos y todas.

FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR



Esto implica un **cambio en las prioridades** de las **políticas públicas** dirigidas al sector agropecuario. Significa planificar y asignar recursos suficientes, hacer inversiones públicas bien dirigidas y controladas y promover la **participación** de las **comunidades** campesinas e indígenas en el diseño y ejecución de los **planes** de **desarrollo**.